

Circular nº 295/2024 Valencia, 5 de diciembre de 2024

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN 2025

ATLETISMO

CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA "PETXINA"





INDICE

- 1. Preámbulo
- 2. Introducción
- 3. Becas para deportistas C.T.D. Petxina
- 4. Otras actividades y ayudas del Programa de Tecnificación
- 5. Criterios técnicos para la selección de los deportistas
- 6. Niveles de inclusión en el programa
- 7. Personal Técnico responsable del programa
 - Anexo 1: Relación de deportistas que forman el grupo
 - Anexo 2: Procedimientos y justificaciones

1. PREÁMBULO

La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunidad Valenciana, establece, en el artículo 8, que entre las competencias en materia de deporte que tiene asignadas la Consellería de Educación, Cultura y Deporte está la de regular y supervisar los centros de tecnificación deportiva y establecer y ejecutar, en coordinación con las federaciones deportivas y la administración del Estado, los programas de apoyo al deporte de élite en la Comunidad Valenciana.

La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana tiene como fin prioritario la promoción, la tutela, la organización y el control de la práctica de sus especialidades deportivas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

Así mismo, tiene, con carácter exclusivo, la función de elaborar y ejecutar los planes de preparación de deportistas de élite y de alto nivel de su modalidad deportiva, en coordinación con la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y con la federación deportiva española.

La Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, del Consejo Superior de Deportes, clasifica las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo de alto nivel y competición, y califica el Centro de Tecnificación Deportiva La Petxina, de Valencia (BOE n.º 137, de 6 de junio).

En el Centro de Tecnificación Deportiva La Petxina, de Valencia, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Dirección General de Deporte, desarrolla, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, el programa de tecnificación de atletismo, el objetivo del cual es la preparación de deportistas de la Comunidad Valenciana que más destacan en este deporte.

La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, bajo la supervisión de la Dirección General de Deporte, realiza todas las actuaciones correspondientes a la planificación y el desarrollo del programa de tecnificación mencionado.





COMPOSICIÓN DEL C.T.D. "PETXINA" (ATLETISMO)

El Centro de Tecnificación Deportiva "Petxina" está compuesto, para la especialidad de Atletismo, por:

> COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "PETXINA", QUE COMPRENDE:

- o SALA DE MUSCULACIÓN CTD
- o MÓDULO CUBIERTO DE ATLETISMO CTD
- ZONA REHABILITACIÓN MEDIANTE AGUAS



ESTADIO MUNICIPAL "EL TURIA", QUE COMPRENDE:

- PISTA DE ATLETISMO
- ZONA CALENTAMIENTO DE ATLETISMO
- PISTA POLIDEPORTIVA SALA DE MUSCULACIÓN o SALA MULTIUSO **AULA-SALA DE REUNIONES**









Programa de Tecnificación FACV 2025 CTD Petrina – For Futur

Programa de Tecnificación subvencionado por Generalitat Valenciana y Fundación Trinidad Alfonso

- > PALAU VELÓDROMO "LUIS PUIG", QUE COMPRENDE:
 - o PISTA ATLETISMO
 - O ZONA ENTRENAMIENTO / CALENTAMIENTO DE ATLETISMO
 - SALA DE MUSCULACIÓN





CENTROS DE ESTUDIOS (BACHILLERATO)

Bachillerato para deportistas de élite

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte desarrolla en el <u>IES Conselleria de Valencia, IES Penyagolosa de Castelló, IES 8 de marzo de Alicante y el IES Montserrat Roig de Elche un proyecto educativo adaptado para alumnos y alumnas de 1º y 2º de bachillerato en las modalidades de humanidades, ciencias sociales y científico-tecnológico, el principal objetivo del cual es compatibilizar la práctica deportiva con los estudios previos al acceso a la universidad, convencidos además de que no es posible la competición de alto nivel sin una formación académica de calidad.</u>

Sabemos que los deportistas de alto rendimiento en edad escolar son adolescentes que dedican una cantidad importante de tiempo al día a la preparación deportiva; tiempo que otros jóvenes de la misma edad dedican (o pueden dedicar) al estudio personal, el ocio y/o en la práctica de otras actividades propias de la edad. El grado de exigencia en la preparación técnico-deportiva se resuelve por tanto en una sobrecarga horaria y en un perceptible cansancio físico.

En este sentido y dando respuesta a las demandas educativas y deportivas anteriormente citadas el equipo de profesores y profesoras del IES Conselleria quiere impulsar un proyecto educativo riguroso y al mismo tiempo adaptado a las necesidades y dedicación tanto deportivas como académicas de estos deportistas .

La excepcionalidad en la tipología del centro y en la composición del alumnado no debe traducirse -en ningún caso- en una devaluación de sus estándares escolares por la vía de la rebaja en su nivel de exigencia o grado de dificultad.

Más información sobre estos centros en:

IES Conselleria de Valencia: http://iesconselleria.edu.gva.es/centre/batxillerat-esportistes-delit/

IES Penyagolosa de Castellón: mdelmoralm@iespenyagolosa.es

IES 8 de marzo de Alicante: <u>batxilleratesportistes8demarzo@gmail.com</u>

IES Montserrat Roig de Elche: quiles laugui@gva.es

Todas aquellas personas interesadas en estos centros de Bachillerato pueden solicitar el traslado de matrícula *(no obligatorio)* a alguno de estos centros, y si finalmente se le concede algún tipo de Beca en el C.T.D. Petxina sería la propia Generalitat Valenciana quien lo tramitaría si fuese necesario.

Medidas educativas específicas de este bachillerato de deportistas de élite

- Compatibilidad con la actividad deportiva de Alto Rendimiento que vienen desarrollando los alumnos/as Deportistas.
- Horario en banda horaria que permita actividad deportiva de doble sesión, en horario de mañana y tarde.
- Exención de la asignatura de Educación Física y convalidación de optativa.
- Coordinación de calendario para compatibilizar exámenes con asistencia a competiciones oficiales y/o
 concentraciones de entrenamiento, debidamente acreditadas mediante certificado de la Federación
 Deportiva.
- Figura de un coordinador tanto a nivel deportivo como académico que canalice las incidencias por asistencias a campeonatos o concentraciones dentro del centro educativo con profesores y fuera del mismo con entrenadores y entidades deportivas (clubes y federaciones deportivas).
- Atención individualizada por parte del profesorado fuera del horario de clases en caso de pérdida de clases y / o exámenes por asistencias a campeonatos o concentraciones, debidamente acreditadas.
- Justificación de faltas de asistencia por participación en competiciones oficiales y / o concentraciones derivadas de su actividad deportiva, acreditadas mediante certificación de la Federación y con el calendario de pruebas avalado por la Federación Autonómica o Española correspondiente, hasta un 25% de los límites de permanencia establecidos por la legislación educativa vigente.



2. INTRODUCCIÓN

A continuación, desarrollamos el Programa de Tecnificación que realizan conjuntamente la *Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana*, la *Conselleria de Educación, Cultura y Deporte* y la Fundación **Trinidad Alfonso (FER Futur)** destinado al apoyo para todos los atletas de la Comunidad Valenciana que, en base a unos criterios deportivos establecidos, van a pasar a formar parte de este proyecto.

La selección de los deportistas integrantes del programa será realizada por la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV), siempre basándose en los criterios que se determinen en el proyecto, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la correspondiente licencia oficial y en vigor por la FACV
- Por nivel deportivo tendrán la consideración de deportistas del Programa de Tecnificación 2025 aquellos que hayan sido incluidos en las listas de Deportistas de élite Alta competición de la Comunitat Valenciana (deben aparecer en DOGV a partir de 2023) y lo soliciten a través del formulario correspondiente.
- La FACV propone además otros deportistas, siempre siguiendo criterios deportivos, por haber alcanzado alguno de los criterios establecidos en el apartado correspondiente de este documento.
- Excepcionalmente podrán formar parte del programa de tecnificación en un tercer grupo deportistas menores de 17 años, siempre que su inclusión esté debidamente justificada y no exista un plan de especialización deportiva de la misma modalidad.
- Los atletas confirmados para el Programa de Tecnificación del presente año vienen reflejados junto a los criterios de inclusión en el documento adjunto "Listado de Atletas".
- Los atletas que solicitan su inclusión en el Programa de Tecnificación del presente año ya tienen incluido el apartado de conformidad en dicha solicitud, por lo que no deben presentar el formulario de conformidad.

El objetivo primordial de este Programa es la atención al atleta en todas aquellas facetas que, por los medios que tenga en la actualidad, puede que le sea necesario para incrementar su rendimiento a corto, medio y largo plazo. Este proyecto incluye distintos programas de actuación, los cuales se encuentran priorizados para poner en funcionamiento cada uno de ellos en función del presupuesto del que se dispusiera finalmente.

Igualmente, los técnicos personales de los atletas incluidos en el programa podrán beneficiarse de algunos de sus servicios, siempre y cuando posean licencia de entrenador o monitor según los casos por la FACV.

3. BECAS PARA DEPORTISTAS C.T.D. PETXINA

A. CLASIFICACIÓN DE BECAS

Todas ellas pueden llevar asociada o no la solicitud y/o concesión de plaza de Bachillerato en los IES especificados anteriormente.

• BECA DE ACCESO A LAS INSTALACIONES C.T.D. PETXINA

Destinada a deportistas que desarrollen sus entrenamientos en dichas instalaciones.

BECA DE FISIOTERAPIA

Destinada a deportistas que realizan un alto volumen de entrenamiento.

BECA DE AYUDA DE ALOJAMIENTO

Destinada a deportistas residentes fuera del núcleo familiar por motivo de estudios o trabajo y que tienen









Programa de Tecnificación FACV 2025 CTD Petrina – For Futur

Programa de Tecnificación subvencionado por Generalitat Valenciana y Fundación Trinidad Alfonso

su residen1cia habitual a más de 50 kms del centro de entrenamiento, con el objeto de facilitar la compatibilización de sus entrenamientos y estudios/trabajo.

BECA DE COMEDOR

Exclusivamente ayudas de manutención en IES (solo los alumnos matriculados).

B. TÉCNICOS

La FACV asignará un técnico de seguimiento a cada uno de los atletas becados. Éste será siempre un técnico titulado y con licencia de Entrenador Nacional por la FACV. La función del técnico asignado por la FACV será al menos la de supervisar y realizar el seguimiento de cada uno de los atletas becados que se le asignen.

C. SOLICITUD DE BECAS

• FECHA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los distintos plazos se encuentran indicados en el **Anexo 2** del Programa de Tecnificación 2025 (Procedimientos y justificaciones).

• REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

- o Estar incluido en el listado de atletas del presente Programa de Tecnificación.
- o Tener licencia en vigor por la FACV.
- o Presentar la documentación en tiempo y forma.
- Otras a desarrollar.

• DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- o Completar el formulario de solicitud: https://forms.gle/g6R9wHJ4HTG7Fg8G9
- o Habrá dos periodos para poder solicitar la inclusión en el Plan de Tecnificación 2025:
 - a) Inicial: hasta el 15 de enero de 2025
 - b) Ampliación: del 1 de mayo al 30 de agosto de 2025

• PERIODO DE CONCESIÓN DE LA BECA

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

NOTA: Este mismo tipo de becas, que prioritariamente se concederán en torno al CTD Petxina, podrán ser también concedidas en otros lugares de la Comunidad Valenciana si las condiciones de desarrollo de las mismas así lo requirieran y fuera aprobado por el responsable del Programa de la FACV y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

4. OTRAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN

Además de los distintos tipos de becas especificadas en los apartados anteriores los atletas pertenecientes al presente Programa de Tecnificación podrán optar, dependiendo de su nivel, a los siguientes tipos de ayudas:

D. CENTROS MÉDICOS DE CHESTE Y ALICANTE

Para atletas de nivel 1 y 2 prioritariamente. En estos centros se podrán solicitar reconocimientos médicos con prueba de esfuerzo (requisito anual RFEA para internacionalidades), pruebas de campo (a desarrollar) y otro tipo de pruebas que se puedan desarrollar en dichos centros.

TIPOS DE PRUEBAS

- Reconocimiento médico-deportivo básico:
 - Analítica sanguínea.
 - o Encuesta médico-deportiva.
 - o Anamnesis.
 - Exploración física.



- o Electrocardiograma basal.
- O Determinación de la composición corporal y Somatotipo mediante valoración antropométrica.
- Prueba de esfuerzo
 - o Se puede realizar en tapiz rodante (treadmill), cicloergómetro o rodillo.
 - o Con análisis de gases y electrocardiograma de esfuerzo.
 - o Determinación de umbrales ventilatorios, VO2máx. y VAM.
 - o Informe de resultados.
- Pruebas de campo:
 - O Valoración de indicadores del rendimiento y de la condición física específica mediante pruebas de campo diseñadas en función de las características de cada deporte, adecuadas al nivel competitivo de los deportistas y coordinadas con las necesidades de los entrenadores.

E. DESPLAZAMIENTOS A COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Para atletas de nivel 1 prioritariamente y excepcionalmente para atletas de nivel 2. Se podrán conceder ayudas económicas para desplazamiento y/o alojamiento para atletas y/o técnicos a competiciones nacionales e internacionales que se consideren de especial importancia para el atleta y/o entrenador.

Quedan excluidos de este tipo de ayudas los campeonatos nacionales de cualquier tipo, tanto individuales como por clubes o federaciones autonómicas salvo causa justificada.

F. TUTORIZACIONES A NÚCLEOS DE ENTRENAMIENTO

Para núcleos de entrenamiento o clubes. Los mismos podrán solicitar la realización en su lugar de entrenamiento habitual con la asistencia de un técnico designado por la FACV para tutorizar a los atletas y entrenadores del núcleo o club.

G. CONCENTRACIONES

Para atletas de nivel 1, 2 y 3 dependiendo del tipo de concentración. Se podrán conceder ayudas económicas para desplazamiento y/o alojamiento para que atletas y/o técnicos asistan a distintos tipos de concentraciones:

- De carácter nacional, convocadas por la R.F.E.A. o el C.S.D.
- De carácter autonómico, programadas por la F.A.C.V.
- De carácter personal

H.AYUDAS MÉDICAS

Para atletas de nivel 1 prioritariamente y excepcionalmente para atletas de nivel 2. Se podrán conceder ayudas económicas para gastos médicos de los atletas incluidos en el Programa de Tecnificación. Estos gastos serán siempre derivados de pruebas, controles, sesiones, etc. destinadas a mejorar el rendimiento deportivo del atleta en cuestión.

Todas las facturas que se presenten para cualquier tipo de ayuda tendrán que ir a nombre de la FACV, con los datos completos de la misma incluido el CIF.

Los datos son los siguientes:

Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana CIF: G-46367462 Avenida Pérez Galdós, 25 -1° - 3ª 46018 – Valencia











GENERALITAT VALENCIANA
Presidencia

Programa de Tecnificación subvencionado por Generalitat Valenciana y Fundación Trinidad Alfonso

CUADRO RESUMEN ACTIVIDADES C.T.D. PETXINA

Todas las solicitudes deben tramitarse a través de los distintos formularios publicados en el apartado de Tecnificación de la página web de la FACV (http://www.facv.es/tecnificacion/es)

BECAS	CARACTERÍSTICAS	
DE ACCESO A LAS INSTALACIONES C.T.D. PETXINA	Acceso gratuito y prioritario a las instalaciones del CTD Petxina. Para atletas incluidos en cualquier nivel del Programa de Tecnificación.	
DE FISIOTERAPIA	Asistencia de fisioterapia en un número determinado de sesiones determinado. Para atletas incluidos en nivel 1 y nivel 2 del Programa de Tecnificación.	
DE COMEDOR	Ayuda de manutención en IES (solo los alumnos matriculados).	
DE AYUDA DE ALOJAMIENTO	Ayuda de alojamiento (piso o similar) acordada entre el atleta y el Coordinador del Programa. Para atletas incluidos en nivel 1 (prioritariamente) y nivel 2 del Programa de Tecnificación.	
ACTIVIDADES	CARACTERÍSTICAS	
CENTROS MÉDICOS DE CHESTE Y ALICANTE	Reconocimientos médicos con prueba de esfuerzo, pruebas de campo y otro tipo de pruebas. Prioritariamente para atletas incluidos en nivel 1 y nivel 2 del Programa de Tecnificación.	
DESPLAZAMIENTOS A COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	Ayudas económicas de desplazamiento y/o alojamiento para atletas y/o técnicos a competiciones de especial importancia. Para atletas incluidos en nivel 1 (prioritariamente) y nivel 2 del Programa de Tecnificación.	
CONCENTRACIONES	Ayudas económicas de desplazamiento y/o alojamiento para que atletas y/o técnicos asistan o realicen este tipo de concentraciones, excepto las Autonómicas donde todos los gastos irán a cargo del Programa	
	 a. Nacionales (RFEA/CSD) RFEA: Para atletas incluidos en nivel 1 (prioritariamente) y nivel 2 del Programa de Tecnificación. <u>CSD:</u> Para atletas incluidos en cualquier nivel del Programa de Tecnificación. 	
	 b. Autonómicas (FACV) Para atletas incluidos en cualquier nivel del Programa de Tecnificación. 	
	c. Personales Para atletas incluidos en nivel 1 (prioritariamente) y nivel 2 del Programa.	
AYUDAS MÉDICAS	Ayudas económicas para gastos médicos debidamente justificados. Para atletas incluidos en nivel 1 (prioritariamente) y nivel 2 del Programa de Tecnificación.	
TUTORIZACIONES	Para núcleos de entrenamiento o clubes para la realización en su lugar de entrenamiento habitual con la asistencia de un técnico designado por la FACV para tutorizar a los atletas y entrenadores del núcleo o club.	











5. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS

Estos criterios estarán referidos a los resultados obtenidos durante los dos años anteriores al de esta convocatoria. Asimismo, podrán ser incluidos en este programa atletas que logren alguno de los criterios durante el desarrollo del presente año.

Criterios de carácter objetivo			
Todas las categorías	• Atletas incluidos en las listas de Deportistas de élite Alta competición de la Comunitat Valenciana (deben aparecer en DOGV a partir de 2023)		
Sub18	 Medallista en Campeonato de España Individual Federado de su categoría Ser internacional RFEA en competiciones o encuentros internacionales de su categoría 		
Sub20	 Medallista en Campeonato de España Individual Federado de su categoría Ser internacional RFEA en competiciones o encuentros internacionales de su categoría 		
Sub23	 Medallista en Campeonato de España Individual Federado de su categoría Ser internacional RFEA en competiciones o encuentros internacionales de su categoría 		
Absoluto	 Finalista (1º a 8º puesto) en el Campeonato de España Individual Absoluto (no incluye campeonatos universitarios) Ser internacional RFEA en competiciones o encuentros internacionales absolutos Haber participado con la selección autonómica absoluta de cualquier modalidad 		
Criterios de carácter subjetivo			
Todas las categorías	of considera operation of the continuous incidence of programm de technicaleur r		
Criterios de exclusión del programa de tecnificación			
De carácter objetivo	1 to presentar en modo y plazo el comunicado pertinente de como inidad de metasion en c		
De carácter subjetivo			

NOTA.- Aquellos atletas que cumpliendo los requisitos no aparezcan en el listado adjunto, los que apareciendo cumplan los requisitos para estar en un nivel superior o los que deseen solicitar entrar en el programa por criterio técnico, deberán rellenar el formulario indicado para ello en el Anexo 2 del Programa de Tecnificación (Procedimientos y justificaciones) (<u>www.facv.es/tecnificacion/es</u>)











Presidencia

Programa de Tecnificación subvencionado por Generalitat Valenciana y Fundación Trinidad Alfonso

6. NIVELES DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA

	CAMPEONATOS INTERNACIONALES	CAMPEONATOS NACIONALES	OTROS
NIVEI 1	Serección Espansia 118501dta en	 Atletas que alcancen uno de los tres primeros puestos en cualquier Campeonato de España Individual Absoluto. Atletas que alcancen el primer puesto en cualquier Campeonato de España Individual en las categorías Sub18, Sub20 o Sub23. 	• Atletas de especial relevancia a criterio técnico aprobados por el Comité Técnico de la FACV.
NIVEI 2	 Atletas que representen a la Selección Española Absoluta en encuentros internacionales entre selecciones nacionales. Atletas que representen a la Selección Española Sub18, Sub20 o Sub23 en campeonatos oficiales internacionales (no encuentros). 	cuarto al sexto en cualquier Campeonato de España Individual Absoluto.	 Atletas de especial relevancia a criterio técnico aprobados por el Comité Técnico de la FACV. Atletas que hayan participado con la Selección Autonómica Absoluta en cualquier modalidad.
NIVEI 3	o Sub23 en encuentros	 Atletas que alcancen un puesto del séptimo al octavo en cualquier Campeonato de España Individual Absoluto. Atletas que alcancen el tercer puesto en cualquier Campeonato de España Individual en las categorías Sub18, Sub20 o Sub23. 	



7. PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Además del personal técnico indicado en la siguiente tabla podrá intervenir puntualmente algún otro técnico para alguna actividad específica

NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCIONES
Jose Peiró Guixot	Responsable coordinación
Antonio Puig Capsir	Adjunto al responsable
Joaquín Martínez Cardós	Coordinación técnica
Rubén Merino Herrero	Seguimiento y secretaría
Antonio Puig Capsir	Sector Velocidad - Vallas - Relevos
Manuel Ripollés Ruiz	Sector Mediofondo - Fondo - Cross
José Antonio Redolat Contreras	Sector Ruta - Cross
Claudio Veneziano	Sector Saltos
Martina de la Puente Piñera	Sector Lanzamientos
Manoli Alonso Salt	Sector Combinadas
Antonio Montoya Vieco	Sector Trail
Lluis Torlá Tena	Sector Marcha

8. RELACIÓN DE DEPORTISTAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA

Los deportistas incluidos en el Programa de Tecnificación 2025, junto con el Nivel asignado a cada uno de ellos, están relacionados en el **Anexo 1**.

En este anexo solo se incluirá a los atletas soliciten ser incluidos en el Programa de Tecnificación 2025 a través del siguiente enlace:

https://forms.gle/g6R9wHJ4HTG7Fg8G9

Recordamos que habrá dos periodos para poder solicitar la inclusión en el Plan de Tecnificación 2025:

- a) Inicial: hasta el 15 de enero de 2025
- b) Ampliación: del 1 de mayo al 30 de agosto de 2025

9. PROCEDIMIENTOS Y JUSTIFICACIONES

En el apartado de Tecnificación de la página web de la FACV (http://www.facv.es/tecnificacion/es) se especifican los procedimientos y justificaciones a seguir relacionados con el mismo, así como los plazos de solicitud de cada uno de ellos. Todas las solicitudes deben tramitarse a través de los dichos formularios que se encuentran desglosados en el **Anexo 2** a este programa.